



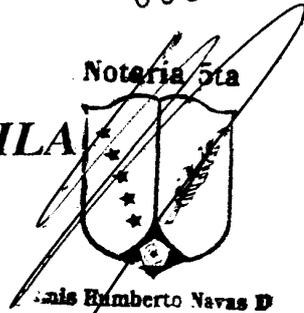
NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000004

Notaria 5ta



Humberto Navas D  
Quito - Ecuador

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL

QUE HACE:

COMPANIA RESUMIN SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 800,00

AUMENTO : USD \$ 2.000,00

CAPITAL ACTUAL : USD \$ 2.800,00

\*\*\*\*\* Di 6 copias \*\*\*\*\* SA.- \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES (1) primero de junio del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece:- La señora Angela María de Lourdes Espinosa Montalvo, casada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía RESUMIN SOCIEDAD ANONIMA, según aparece del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y reformas al Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Angela María de Lourdes Espinosa Montalvo, en su calidad de Gerente General y representante legal

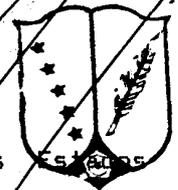
1 de la compañía RESUMIN SOCIEDAD ANONIMA, conforme aparece del  
2 nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad  
3 ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de  
4 Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública  
5 otorgada el tres de Agosto de mil novecientos noventa y nueve,  
6 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Humberto Navas  
7 Dávila, se constituyó la compañía RESUMIN SOCIEDAD ANONIMA, la  
8 misma que luego de aprobada fue inscrita en el Registro Mercantil  
9 del mismo cantón el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos  
10 noventa y nueve. b) La Junta General Extraordinaria de  
11 Accionistas de la mencionada compañía, en reunión celebrada el  
12 dos de Mayo del dos mil uno, resolvió elevar el valor nominal de  
13 las acciones de la compañía, de la suma de S/.1.000 (Un mil  
14 sucres), equivalente a US\$ 0.04 (Cuatro centavos de dólar de los  
15 Estados Unidos de América) a la suma de US\$ 1.00 (Un dólar de los  
16 Estados Unidos de América) y reformar su estatuto social. También  
17 resolvió aumentar el capital social de la compañía de la suma de  
18 US\$ 800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América)  
19 a la suma de US\$ 2,800.00 (Dos mil ochocientos dólares de los  
20 Estados Unidos de América) y reformar consiguientemente su  
21 estatuto social. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos  
22 antecedentes, en mi calidad de Gerente General y representante  
23 legal de la compañía RESUMIN SOCIEDAD ANONIMA, en acatamiento a  
24 las resoluciones tomadas en la referida Junta General de  
25 Accionistas, declaro que: **UNO.-** El valor del capital social y de  
26 las acciones en que éste se divide se expresan en dólares de los  
27 Estados Unidos de América. **DOS.-** Se eleva el valor nominal de las  
28 acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía, de



NOTARIA  
QUINTA

0000005

Notaria 5ta



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

la suma de US\$ 0.04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) a la suma de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América). **TRES.-** Se aumenta el capital social suscrito de la compañía de la suma de US\$ 800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a la suma de US\$ 2,800.00 (Dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), esto es, un incremento de US\$ 2,000.00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América). **CUATRO.-** Que el presente aumento se paga en numerario en las proporciones constantes en el cuadro de integración de capital. El saldo insoluto se pagará en el plazo de dos años establecido en la Ley. **CINCO.-** Que la señora Cecilia Molina Andrade ha renunciado expresamente a su derecho preferente en favor de la señora Angela María de Lourdes Espinosa Montalvo. **SEIS.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital el cuadro de integración de capital será el siguiente:--

ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	
	ACTUAL	CAPITAL	CAPITAL		
	SUSCRITO	PAGADO EN	SALDO		
		NUMERARIO			
① Angela M. Espinosa Montalvo	799.00 ✓	2,000.00 ✓	500.00	1,500.00	1,299.00
② Cecilia Molina Andrade	1.00 ✓	0	0	0	1.00
<b>Totales</b>	<b>US \$ 800.00</b>	<b>US \$ 2,000.00</b>	<b>US \$ 500.00</b>	<b>US \$ 1,500.00</b>	<b>US \$ 1,300.00</b>

**SIETE.-** Queda reformado el artículo Cuarto del estatuto social correspondiente al capital social, en los términos constantes en la referida acta. **OCHO.-** La señora Angela María de Lourdes Espinosa Montalvo, única suscriptora en el presente aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana. **NUEVE.-** La compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de

1 Compañías. DIEZ.- La compañía está afiliada a la Cámara de  
2 Comercio de Quito. Usted, Señor Notario se dignará anteponer y  
3 agregar lo que fuere de rigor." firmado) Doctor Ernesto Andrade  
4 Veloz, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos  
5 sesenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la  
6 minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el  
7 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los  
8 preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la  
9 presente por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y  
10 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-  
11  
12

13 *Angela María de Montalvo*  
14 SRA. ANGELA MARIA DE LOURDES ESPINOSA MONTALVO.  
15 C.C. 050069291-8.  
16

17  
18 *Humberto Navas Dávila*  
19  
20 **Notaria 5ta**  
  
21 **Dr. Humberto Navas Dávila**  
**NOTARIO QUINTO**  
**QUITO**  
22 **Humberto Navas Dávila**  
**Quito - Ecuador**  
23  
24  
25  
26  
27  
28

0000006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA "RESUMIN S. A."**

En la ciudad de Quito, hoy 2 de Mayo del 2.001, a las 9h00, en el local ubicado en la calle Barón de Carondelet O-e120 y Av. 10 de Agosto, se reúnen los accionistas de la compañía RESUMIN S. A.: señoras Angela María de Lourdes Espinosa Montalvo y Cecilia Molina Andrade. Las accionistas representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía.

Preside la reunión la señora Cecilia Molina Andrade, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria, la señora Angela Espinosa Montalvo, Gerente General de la misma.

La señora Presidenta manifiesta que la reunión cumple con los requisitos del Art. 238 de la Ley de Compañías y que por lo tanto las accionistas podrían constituirse en junta general con carácter de universal. Las accionistas por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Expresión del valor del capital social en dólares estadounidenses, modificación del valor nominal de las acciones y canje de títulos de acciones emitidos por la compañía.
- 2.- Aumento de capital suscrito y consiguientes reformas estatutarias.

La Presidenta dispone se entre a considerar el orden del día acordado:

**1.- Expresión del valor del capital social en dólares estadounidenses, modificación del valor nominal de las acciones, y canje de títulos de acciones emitidos por la compañía.-** La Presidenta manifiesta que de conformidad con el Art. 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, las compañías anónimas pueden elevar el importe de las acciones, en que se divida su capital, al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar, utilizando para ello cualquier mecanismo lícito. Propone que el valor de las acciones se eleve de la suma de S/. 1.000 (Un mil sucres, equivalente a US\$ 0.04) a US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve:

- 1.1.- Expresar el valor del capital social de la compañía y de las acciones en que éste se divide, en dólares de los Estados Unidos de América.
- 1.2.- Elevar el valor nominal de las acciones de la compañía, de la suma de US\$ 0.04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) a la suma de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).
- 1.3.- Como consecuencia de la modificación del valor nominal de las acciones, se resuelve el canje de los títulos que amparan las acciones anteriormente emitidas y la emisión de nuevos títulos, a cuyo efecto los accionistas deberán entregar los títulos en actual circulación para que se anulen y archiven en la empresa.

La reforma estatutaria del valor de las acciones consta en el punto 2.3 de la presente acta.

**2.- Aumento de capital suscrito y consiguientes reformas estatutarias.-** La señora Angela Espinosa Montalvo, Gerente General de la compañía, manifiesta la necesidad de la compañía de aumentar su capital social para el cumplimiento de sus actividades y para fortalecer la imagen de la empresa. Sugiere que la compañía aumente su capital suscrito en la suma de US\$ 2,000.00, que podría ser pagado en numerario.

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelven lo siguiente:

**2.1.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía de la suma de US\$ 800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a la suma de US\$ 2,800.00 (Dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América); esto es, un incremento de US\$ 2,000.00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América).

**2.2.-** La señora Cecilia Molina Andrade renuncia expresamente a su derecho preferente en favor de la señora Angela Espinosa Montalvo, quien pagará el aumento de capital en numerario. Al momento del aumento de capital, se paga el 25% del capital suscrito, esto es US\$ 500.00, y el saldo insoluto se lo pagará en el plazo de dos años establecido en la Ley.

**2.3.-** Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá :

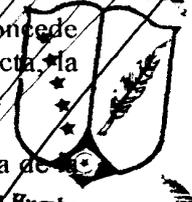
**“Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito de la compañía es de US\$ 2,800.00 (Dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 2.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 de valor cada una, numeradas del 0001 al 2.800 inclusive”.

**2.4.-** Una vez perfeccionado el aumento, el cuadro de integración de capital será el siguiente:

Accionista	Capital actual	AUMENTO Capital suscrito	CAPITAL Capital pagado en numerario	Saldo	Total
① Angela M. Espinosa Montalvo	799.00 ✓	2,000.00	500.00	1,500.00	1,299.00
② Cecilia Molina Andrade	1.00 ✓	0	0	0	1.00
<b>TOTALES</b>	<b>US\$ 800.00 ✓</b>	<b>US\$ 2,000.00</b>	<b>US\$ 500.00</b>	<b>US\$ 1,500.00</b>	<b>US\$ 1,300.00</b>

0000007

Notaria 5ta



Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

En vista de que se ha tratado todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es probada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

La Presidenta dispone que se incorpore al expediente de la Junta copia certificada de la presente acta.

Se clausura la sesión a las 10h00.

*Cecilia Molina Andrade*

**Cecilia Molina Andrade**  
Accionista  
Presidente de la Junta

*Angela M. Espinosa Montalvo*

**Angela M. Espinosa Montalvo**  
Accionista  
Secretaria de la Junta

**ESPACIO EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 050069291-8  
 ESPINOSA MONTALVO ANGELA MARIA DE LOURDES  
 02 079 0090  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ 58

*Angelo Luis de Kortensen*  
 DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E434312442  
 CASADO ALFRED KORTENSEN LUND  
 SECUNDARIA SECRETARIA  
 CARLOS ESPINOSA  
 FANNY MONTALVO  
 LATACUNGA 21705/98  
 2170572010  
 0052934  




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TEE**

0133-104 050069291-8  
 ESPINOSA MONTALVO ANGELA MARI  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ

21-SEPT-1999

PROTOCOLIZACION

*Favced - F 1793*

Quito, 10 de Setiembre de 1.999

Notario Público  
 s. a. s. 319  
 Di: 5 de Setiembre de 1999  
 Humberto Navas D.  
 Quito - Ecuador

Señora  
Angela María Espinosa M.  
Presente.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "RESUMIN S. A.", reunida el día de hoy 10 de Setiembre de 1.999, resolvió designarle a Usted como GERENTE GENERAL de dicha empresa, por el periodo estatutario de TRES AÑOS. De acuerdo con los Estatutos Sociales, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí solo, la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

Los atribuciones y deberes vigentes de los administradores y del representante legal constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 3 de Agosto de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Agosto de 1.999.

Muy Atentamente,

*Cecilia Molina Andrade*

Cecilia Molina Andrade  
Presidente de la Junta

RAZÓN : Acepto la designación de Gerente General recaída en mi persona.  
Quito, 10 de Setiembre de 1.999.

*Angela María de Lourdes Espinosa Montalvo*  
Angela María de Lourdes Espinosa Montalvo  
C.C. 050069291-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5789 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 20 SEP 1999



REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Ernesto Andrade Veloz, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el nombramiento que antecede en una foja útil y con esta fecha.-

Quito, a 21 de Septiembre de 1999

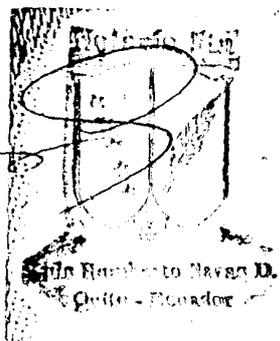
Notaría 5ta



*[Firma manuscrita]*  
DOCTOR HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO. *Quito - Ecuador*

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta  
- 10 - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en -  
Quito, a veinte y cinco de mayo del dos mil.-

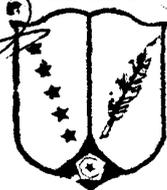
*[Firma manuscrita]*  
D. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

*[Firma manuscrita]*  
D. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.4307, dictada por el  
2 señor Intendente de Compañías de Quito, de la  
3 Superintendencia de Compañías, el 31 de agosto del 2001,  
4 se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de  
5 capital y la reforma de estatutos de la compañía "  
6 RESUMIN S.A.", y de lo cual tomé nota al margen de las  
7 respectivas matrices, de las escrituras públicas de  
8 Constitución y Aumento de capital, celebradas ante el  
9 Mí, el 3 de agosto de 1999 y el 1 de junio del año 2001,  
10 respectivamente.- Quito, a 3 de septiembre del año  
11 2001.-

Notaría 5ta

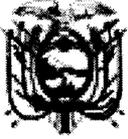


Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

12  
13  
14  
15  
16 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

17 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

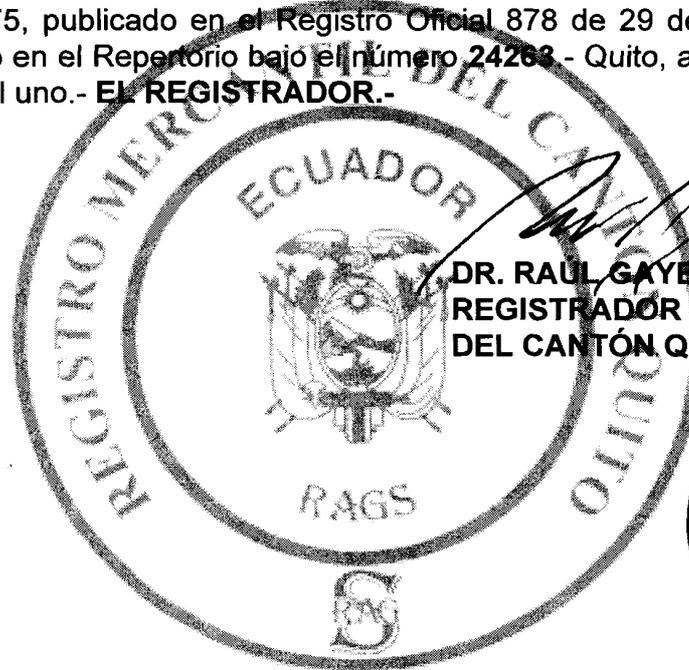
18  
19 GRA.  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de agosto del año 2.001, bajo el número **3658** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2002** del Registro Mercantil de veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3283 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RESUMIN S.A.**", otorgada el 1 de junio del 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA** .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **24263** - Quito, a seis de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-